

# CURADOR URBANO PRIMERO PEREIRA

RADICACION	170128
ESTRATO	6
TIPO DE SOLICITUD	MODIFICACIÓN
CLASE CONSTRUCCION	MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 001714

### (Modificación a la Licencia Urbanística N° 001191 de Construcción modalidad Obra Nueva de Mayo 4 del 2016)

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARG. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

#### CONSIDERANDO

- A. Que el 4 de Mayo de 2016, el Curador Urbano Primero, expidió Licencia Urbanística N° 001191 de Construcción Modalidad Obra Nueva, al proyecto OVAL MEDICA, ubicado en el SECTOR DE LA JULIA MZ B LOTE 9, identificado con la Ficha Catastral No. 01-03-00-00-0144-0007-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-73396, propiedad de CONSTRUCTORA PROMETEO S.A.S.
- B. Que la Secretaria de Planeación Municipal, por medio de la Resolución 1083 del 31 de marzo de 2016, autoriza la compensación en dinero de las Áreas de Cesión para el Municipio de Pereira del proyecto "OVAL MEDICA" a desarrollar en el predio ubicado en la unidad de planificación 3 (UP3) en la avenida Juan B Gutiérrez, entre las carreras 18 y 19, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 290-73396 de la oficina de Instrumentos Públicos de Pereira.
- C. Que mediante recibo N° 771809, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, se canceló el día 19 de abril de 2016, las áreas de cesión del proyecto "OVAL MEDICA", ubicado en la unidad de planificación 3 (UP3) en la avenida Juan B Gutiérrez, entre las carreras 18 y 19, por valor de \$198.145.120 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE) (Resolución N°1083 Marzo 31 de 2016 Secretaria de Planeación Municipal).
- D. Que **CONSTRUCTORA PROMETEO S.A.S**, identificado(a) con Nit No. **900826594-3**, representado legalmente por **WILLIAM MONTOYA GALLEGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **10.090.824**, solicitó modificación de la **Licencia Urbanística 001191 de Construcción de fecha Mayo 4 del 2016**, en el sentido de modificar 762.90 m<sup>2</sup> y ampliar 539.75 m<sup>2</sup>, de la siguiente manera:



NOMENCLATURA DE PISO	ÁREA ADICIONAL	ÁREA MODIFICADA
SÓTANO 3		18.91
SÓTANO 2		15.86
SÓTANO 1		82.75
PISO 1	0.00	99.56
PISO 3	16.50	15.40
PISO 4	0.20	15.40
* PISO 5		20.80
PISO 6	0.00	15.40
PISO 7	0.00	15.40
PISO 8	0.00	15.40



# CURADOR URBANO PRIMERO

## PEREIRA

RADICACION 170128  
 ESTRATO 6  
 TIPO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN  
 CLASE CONSTRUCCION MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

* PISO 9		20.80
PISO 10	182.10	328.85
PISO 11	351.75	114.20
SUBTOTAL	550.55	762.9
* Diferencia de área en pisos 5 y 9 por error de digitación en lic 1191 (5,4 x piso)	-10.8	
<b>TOTAL</b>	<b>539.75</b>	<b>762.9</b>

- E. Que mediante Oficio N°37673 de fecha 11 de Septiembre de 2017, expedido por la Secretaria de Planeación de Pereira, se liquida el A.U.A (aprovechamiento urbanístico adicional, correspondiente al proyecto OVAL MEDICA, por un valor de DOCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$210636397.00).
- F. Que mediante Recibo N°8808552 de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, se cancela el 18 de Septiembre el A.U.A (aprovechamiento urbanístico adicional), liquidado mediante oficio N° 37673 del 11 de Septiembre de 2017.
- G. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

### RESUELVE

**Artículo 1°** Modificar el artículo 1° de la **Licencia Urbanística 001191 de Construcción modalidad obra nueva** de fecha **Mayo 4 del 2016**, en el sentido de modificar 762.90 m<sup>2</sup> y ampliar 539.75 m<sup>2</sup>, quedando de la siguiente manera:

*Artículo 1° Conceder Licencia de Construcción modalidad OBRA NUEVA N° 001191 al predio ubicado en el SECTOR DE LA JULIA MZ B LOTE 9, identificado con la Ficha Catastral No. 01-03-00-00-0144-0007-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria No. 290-73396, con un área superficial de 1160.00 mts<sup>2</sup>, propiedad de CONSTRUCTORA PROMETEO S.A.,S, para la construcción de edificación EDIFICIO OVAL MÉDICA (2 locales comerciales y 68 consultorios), así:*

	
PISO	ACTUALIZACIÓN LICENCIA ÁREA CONSTRUÍDA m <sup>2</sup>
S3	1073.47
S2	1062.54
S1	1060.65

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704



# CURADOR URBANO PRIMERO

## PEREIRA

RADICACION  
ESTRATO  
TIPO DE SOLICITUD  
CLASE CONSTRUCCION

170128  
6  
MODIFICACIÓN  
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

P1	84160
P3	636.70
P4	617.40
P5	617.40
P6	617.40
P7	617.40
P8	617.40
P9	617.40
P10	617.40
P11	535.15
<b>TOTAL</b>	<b>9531.91</b>

*En cuanto a los índices de ocupación, construcción y uso del suelo; el proyecto cumple con establecido en la Unidad de Planificación 3 (UP3) sector "3M". Esta Licencia deberá dar cumplimiento a los retiros viales establecidos.*

- Artículo 2°** Que los demás artículos de la Licencia Urbanística 001191 de Construcción de Mayo 04 de 2016, siguen vigentes.
- Artículo 3°** Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código Contencioso Administrativo.



**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Pereira en Septiembre 21 de 2017

  
ORLANDO BEDOYA GIRALDO  
Curador Urbano Primero